



Factura: 001-004-000049460



20190901016P06536

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901016P06536						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUNOZ ROMERO FREDDY MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905633038	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUNOZ CAMPODONICO GABRIELA MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915165005	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	399.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901016P06536
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appsosvsmovil.superopias.gob.ec/PortalInfor/consultaPrincipal.zul
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 **No. 20190901016P**
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR**
4 **FREDDY MANUEL MUÑOZ ROMERO A FAVOR DE**
5 **LA SEÑORITA GABRIELA MICHELLE MUÑOZ**
6 **CAMPODONICO RESPECTO DEL CAPITAL DE LA**
7 **COMPañÍA SWIMSPORT CIA. LTDA.-----**
8 **CUANTIA.- USD \$399,00.-----**
9 **DI 3 COPIAS.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, hoy **VEINTITRES** de
11 **SEPTIEMBRE** de dos mil diecinueve ante mí, **Abogada Cecilia Calderón**
12 **Jácome**, Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparecen: el señor
13 **FREDDY MANUEL MUÑOZ ROMERO**, de estado civil casado con disolución de
14 sociedad conyugal, Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta
15 ciudad de Guayaquil; en calidad de "**CEDENTE**"; y la señorita **GABRIELA**
16 **MICHELLE MUÑOZ CAMPODONICO** de estado civil soltera, Estudiante, de
17 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; en calidad
18 de "**CESIONARIA**".- Los comparecientes, hábiles y en derecho para contratar y
19 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
20 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
21 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
22 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
23 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y
24 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
25 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a
26 escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en
27 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste una **CESIÓN**
28 **DE PARTICIPACIONES** de la compañía **SWIMSPORT CIA. LTDA.** al tenor de

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria XVI del Cantón

Guayaquil

1 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
2 Comparecen a la celebración de la presente escritura: El señor **FREDDY**
3 **MANUEL MUÑOZ ROMERO**, de estado civil casado con disolución de sociedad
4 conyugal, Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad
5 de Guayaquil; en calidad de "**CEDENTE**"; y la señorita **GABRIELA MICHELLE**
6 **MUÑOZ CAMPODONICO** de estado civil soltera, Estudiante, de nacionalidad
7 ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; en calidad de
8 "**CESIONARIA**".- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** La Compañía
9 **SWIMSPORT CIA. LTDA.** Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada
10 ante Notario Público Cuadragésimo del cantón Quito Dr. Oswaldo Mejía
11 Espinoza, el nueve de febrero de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil
12 del cantón Quito el diez de agosto del año dos mil cinco. **B)** El señor **FREDDY**
13 **MANUEL MUÑOZ ROMERO**, celebró Escritura Pública de Disolución de
14 Sociedad Conyugal ente Notario Séptima del cantón Guayaquil, el veinticuatro
15 de enero de dos mil catorce; debidamente marginada en el acta de matrimonio
16 que reposa en los archivos del Registro Civil del cantón Guayaquil el cuatro de
17 febrero de dos mil catorce.- **C)** El señor **FREDDY MANUEL MUÑOZ ROMERO**,
18 es actual e indiscutido propietario de **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE**
19 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS**
20 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una en el capital de la compañía
21 **SWIMSPORT CIA. LTDA.- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
22 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, el señor **FREDDY**
23 **MANUEL MUÑOZ ROMERO**, cede y transfiere a favor de la señorita **GABRIELA**
24 **MICHELLE MUÑOZ CAMPODONICO**, las **TRESCIENTAS NOVENTA Y**
25 **NUEVE** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR DE**
26 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que tiene dentro del capital de la
27 compañía **SWIMSPORT CIA. LTDA.;** de conformidad con el Acta de Junta
28 General Extraordinaria de Socios celebrada el dieciséis de septiembre de dos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SWIMSPORT CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO
EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Quito a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SWIMSPORT CIA. LTDA. con la concurrencia de los siguientes socios:-

- a) El señor *Freddy Manuel Muñoz Romero*, por sus propios derechos propietario de 399 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US \$1,00 cada una.
- b) La señora *Blanca Jacqueline Campodónico Pérez*, por sus propios derechos, como propietaria de 1 participación igual, acumulativa e indivisible de US \$1,00 cada una.

Preside la sesión el señor *Freddy Manuel Muñoz Romero* como Presidente de la junta, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria ad-hoc de la junta, la señorita *Andrea Carina Galarza Liger*.

El Presidente de la Junta solicita a la Secretaria ad-hoc constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y el Reglamento, la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de esta.

La Secretaria ad-hoc informa al Presidente que con la presencia de los dos socios, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado. Los socios amparados en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria con la finalidad de resolver el siguiente punto único del orden del día: "*Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que hace el señor Freddy Manuel Muñoz Romero a favor de la señorita Gabriela Michelle Muñoz Campodónico*".

Inmediatamente, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía y dispone se pase a tratar el primer y punto único del orden del día, esto es: "*Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que hace el señor Freddy Manuel Muñoz Romero a favor de la señorita Gabriela Michelle Muñoz Campodónico*".

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a los socios que por convenir a sus intereses el socio *Freddy Manuel Muñoz Romero*, ha procedido a ceder y transferir las 399 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de su propiedad a favor de la señorita *Gabriela Michelle Muñoz Campodónico*.

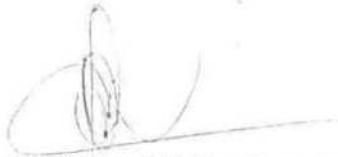


Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Sexto Canton

Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Socios por unanimidad de votos decide aprobar la cesión de las 399 participaciones iguales acumulativas e indivisibles que el socio *Freddy Manuel Muñoz Romero*, ha procedido a ceder y transferir a favor de la señorita *Gabriela Michelle Muñoz Campodónico*.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, siendo las 10H00, concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leída a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las 10h45.

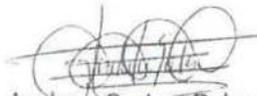
Para constancia del contenido de la presente acta, la firman los socios asistentes a la junta general, junto con el Presidente y Secretaria ad-hoc de la Junta.



Freddy Manuel Muñoz Romero
Socio
Presidente de la Junta



Blanca Jacqueline Campodónico Pérez
Socia



Andrea Carina Galarza-Liger
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
Cantón Guayaquil
Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gabriela Muñoz

Número único de identificación: 0915165005

Nombres del ciudadano: MUÑOZ CAMPODONICO GABRIELA MICHELLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MUÑOZ ROMERO FREDDY MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMPODONICO PEREZ BLANCA JACQUELINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: NAILYN ARIAN VALLADARES SIERRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

*Ab. Cecilia Calderón Jácome
P. Ab. Blanca Cristina Sierra*

N° de certificado: 193-263-16029



193-263-16029

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **091516500-5**



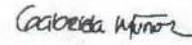
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MUÑOZ CAMPODONICO
 GABRIELA MICHELLE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL**
BOLIVAR /SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-11-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ ROMERO FREDDY MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPODONICO PEREZ BLANCA JACQUELINE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-23

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

...

...

...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905633038

Nombres del ciudadano: MUÑOZ ROMERO FREDDY MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPODONICO PEREZ BLANCA JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 1981

Nombres del padre: MUÑOZ LEONARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO MONTIEL LILIA MARIA

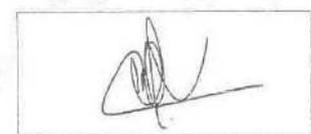
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: NAILYN ARIAN VALLADARES SIERRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



AB. CECILIA CALDERÓN
NOTARIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-263-15753



199-263-15753

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MUÑOZ ROMERO
 FREDDY MANUEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
 FECHA DE NACIMIENTO **1956-04-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**BLANCA JACQUELINE
 CAMPODONICO PEREZ**

Nº **090563303-8**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MUÑOZ LEONARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROMERO MONTIEL LILIA MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL
 2011-01-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-01-03**

E3333H222



000411513



DIRECCIÓN GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 090563303-8

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION
 GUAYAS
 GUAYAQUIL

Guayaquil 23 SEP 2013



AN. Cecilia Calderón Jácome
 Abogada
 Notaria Séptima

1) ...
 2) ...
 3) ...
 4) ...
 5) ...
 6) ...
 7) ...
 8) ...
 9) ...
 10) ...
 11) ...
 12) ...
 13) ...
 14) ...
 15) ...
 16) ...
 17) ...
 18) ...
 19) ...
 20) ...
 21) ...
 22) ...
 23) ...
 24) ...
 25) ...
 26) ...
 27) ...
 28) ...
 29) ...
 30) ...
 31) ...
 32) ...
 33) ...
 34) ...
 35) ...
 36) ...
 37) ...
 38) ...
 39) ...
 40) ...
 41) ...
 42) ...
 43) ...
 44) ...
 45) ...
 46) ...
 47) ...
 48) ...
 49) ...
 50) ...
 51) ...
 52) ...
 53) ...
 54) ...
 55) ...
 56) ...
 57) ...
 58) ...
 59) ...
 60) ...
 61) ...
 62) ...
 63) ...
 64) ...
 65) ...
 66) ...
 67) ...
 68) ...
 69) ...
 70) ...
 71) ...
 72) ...
 73) ...
 74) ...
 75) ...
 76) ...
 77) ...
 78) ...
 79) ...
 80) ...
 81) ...
 82) ...
 83) ...
 84) ...
 85) ...
 86) ...
 87) ...
 88) ...
 89) ...
 90) ...
 91) ...
 92) ...
 93) ...
 94) ...
 95) ...
 96) ...
 97) ...
 98) ...
 99) ...
 100) ...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO Tomo 9 Pág. 67 Folio 3264

En que intervinieron los señores Francisco de Guayas de un lado y Lucía Calderón Jácome de otro.

APellidos del Contrayente Francisco de Guayas y el nombre Francisco de Guayas
 y el apellido del Contrayente Lucía Calderón Jácome y el nombre Lucía Calderón Jácome

El día 17 de Julio de 1970 en Guayaquil a las 10 horas de la mañana en el Registro Civil de Guayaquil Ecuador.

El presente matrimonio se celebró en Guayaquil Ecuador, el día 17 de Julio de 1970 a las 10 horas de la mañana en el Registro Civil de Guayaquil Ecuador.

El presente matrimonio se celebró en Guayaquil Ecuador, el día 17 de Julio de 1970 a las 10 horas de la mañana en el Registro Civil de Guayaquil Ecuador.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 17 de Julio de 1970

En esta inscripción legítimamente o en su caso, como liberal

Francisco de Guayas
Lucía Calderón Jácome

OTROS: CONYUGIO

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINALES

FIRMA: Francisco de Guayas Lucía Calderón Jácome



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 154403

No. de RUC de la Compañía: 1792007259001

Nombre de la Compañía: SWIMSPORT CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907188262	CAMPODONICO PEREZ BLANCA JACQUELINE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
2	0905633036	MUÑOZ ROMERO FREDDY MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 399 ^{,0000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se santará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 23/09/2019 16:44:29

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003117259



Factura: 001-001-000057620



20191701040001845

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701040001845

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15.46)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	SWIMSPORT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SWIMSPORT CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792007259001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SWIMSPORT CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el nueve de Febrero de dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y seis días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 69121



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	181619
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1017
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /GUAYAQUIL /23/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SWIMSPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR FREDDY MUÑOZ ROMERO TRANSFIERE 399 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO SR TA GABRIELA MUÑOZ CAMPODONICO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2008 TOMO 136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/08/2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103